



COMUNICADO No. 12

Bogotá, D.C., 19 de junio de 2024

A LA COMUNIDAD DOCENTE

Apreciados docentes, fraternal saludo.

Nos permitimos informarles sobre los desarrollos recientes, el último encuentro se llevó a cabo el jueves 13 de junio, entre el Dr. Jorge Orlando Alarcón Niño, representante de la Universidad Libre, y el presidente de Asproul, profesor Ellery Borrego Cotes.

1. Es de conocimiento general que el Tribunal de Arbitramento emitió un laudo arbitral el 26 de junio de 2023, actualmente en trámite de recurso de anulación interpuesto por la Universidad Libre ante la Corte Suprema, Sala Laboral.
2. Ante el Ministerio de Trabajo, en diferentes regionales, se instauraron quejas por violación de la convención colectiva, actos atentatorios contra la libertad sindical, seguridad y salud en el trabajo. En respuesta a las peticiones de la organización sindical, el Ministerio de Trabajo, cita la conformación de una mesa de diálogo con el propósito de escuchar y establecer mecanismos de resolución de conflictos.
3. Durante las reuniones, Asproul entregó un documento que detalla las cláusulas de la convención que la universidad ha incumplido, así como los radicados de las diferentes quejas. Asimismo, expuso la preocupación del cuerpo docente por no haber recibido el incremento salarial señalado en el laudo. Por su parte, la universidad presentó una propuesta de reajuste salarial para 2023 y 2024 basada en el IPC, con retroactividad, condicionada al retiro del laudo arbitral.
4. En la reunión del 13 de junio, la universidad propuso en que el incremento salarial podría alinearse con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para los años 2023 y 2024, con retroactividad. La posición del presidente de la Universidad, Dr. Jorge Orlando Alarcón Niño, es que cualquier acuerdo requiere que Asproul desconozca el laudo arbitral.
5. Frente a lo expuesto, es importante aclarar que jurídicamente esto resulta imposible, dado que, ante la falta de acuerdo, Asproul se vio en la necesidad de solicitar la conformación del Tribunal de Arbitramento. Este tribunal emitió un laudo arbitral, el cual constituye una sentencia conforme al Código Laboral. El tribunal ha resuelto los desacuerdos, por lo tanto, esta decisión ya es definitiva y no puede ser desconocida.
6. Ante esta realidad, creemos fundamental mantener a nuestro cuerpo docente plenamente informado y dispuesto para responder de manera colectiva. Estamos evaluando todas las opciones disponibles y consideramos necesario prepararnos para posibles acciones a seguir, asegurando que los intereses y derechos de nuestros afiliados sean adecuadamente defendidos.

Agradecemos su atención y compromiso continuo con nuestra causa. Es esencial que permanezcamos unidos y firmes en nuestras demandas para mejorar las condiciones de todos los miembros de nuestro colectivo.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Atentamente,

ELLERY BORREGO COTES

Presidente Nacional ASPROUL

JOHN ALEXANDER QUINTERO

Secretario General